

San Vicente, junio 15 del 2020

Señores

ACCIONISTAS

ARMULARVA S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

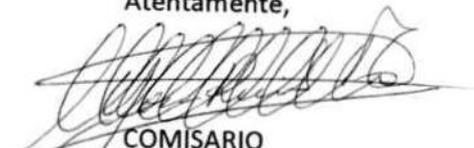
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29 de la ley de Compañías, y la Resolución No. 92.14.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías en 18 de octubre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa presento a ustedes mi informe y razonabilidad de la información presentada por la administración el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido toda la información de parte de la Administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CIA LTDA., la cual tiene como mayor fuente de ingreso EL TRANSPORTE DE MATERIAL, demuestra en sus estados financieros debido al inicio de la Actividad Económica aun no demuestra Utilidades que esperan tener en los próximos años.

Por el presente he cumplido con dar el informe.

Atentamente,



COMISARIO
YON RÍMBER ZAMBRANO V.
130426540-6